

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CRITERIO NO VINCULANTE

REMITENTE: PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA

OFICIO: 321-2018-P-CPJP

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2018

MATERIA: FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

TEMA: ES PAPEL DEL JUZGADOR EL DICTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE REQUIERAN LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES

CONSULTA:

“En las medidas de protección, que en su gran mayoría, inician por parte policial; se procede con las respectivas investigaciones; luego de lo cual en varios casos, pese a la colaboración de la Policía Nacional, no es posible ubicar a los progenitores; y en otros, una vez ubicados, no comparecen a las audiencias, por cuanto los niños, niñas o adolescentes, han retornado a su hogar; por el hecho de que las personas a quienes DINAPEN, ha entregado con acta de responsabilidad, el cuidado de los mismos; los han devuelto; siendo que estos procesos se han quedado en ese estado procesal; dificultando la culminación con la respectiva resolución; y al estar involucrados derechos de personas menores de edad, o con discapacidad, no cabe dictar el abandono, ni archivo conforme lo dispone el artículo 247 numeral 1 del COGEP, lo cual, engrosa el número de causas por resolver de la Judicatura; siendo que se les ha llamado a audiencia por varias ocasiones; llegándose a sentar la razón de no comparecencia.”

FECHA DE CONTESTACIÓN: 17 DE ENERO DE 2020

NO. OFICIO: 093-AJ-CNJ-2020

RESPUESTA A LA CONSULTA.-

No cabe abandono ni archivo de las causas en las que estén involucrados los derechos de los niños, niñas adolescentes o incapaces, tampoco procede el abandono en las causas de alimentos para mujer embarazada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del COGEP, y 150 del CONA. Es papel del juzgador el dictar las medidas de protección que requieran las niñas, niños o adolescentes, además si tiene indicios de algún delito debe remitir el expediente a la Fiscalía General del Estado, con el fin de investigar el mismo.